



COMUNA DE SAUCE VIEJO

Sauce Viejo, 16 de Julio de 2.020.-

ORDENANZA COMUNAL N° 3847/2020

VISTO:

La urgente necesidad de proceder a la adquisición de dos (2) vehículos utilitarios usados para afectarlos a los servicios públicos Comunes, y;

CONSIDERANDO:

Que del relevamiento del parque de maquinarias y herramientas surge tal necesidad;

Que dicha falencia se observa fundamentalmente en la necesidad de contar con estos vehículos para ser afectados en forma urgente a diversas áreas comunales donde se verifica la urgencia de su pronta disponibilidad.-

Que esta gestión Comunal presentó, en el marco de la Ley N° 12.385 "Fondo de Obras Menores", un proyecto para la "adquisición de dos (2) pickup cabina simple 0 km" afectando el saldo de los Fondos correspondientes al ejercicio económico 2018 de pesos un millón novecientos ocho mil ochocientos noventa y cinco con treinta y un centavos (\$ 1.908.895,31.-), tramitándose por expte. 00103-0055949-6.

Que este pedido fue aprobado por la Comisión de Seguimiento de Obras Menores realizada, se dictó la Resolución N° 610/19 por parte del entonces Ministro de Gobierno y Reforma del Estado y se transfirió el año pasado el monto correspondiente;

Que la Comuna cuenta con los recursos depositados en la cuenta corriente oficial;

Que atendiendo que los recursos no resultaron suficientes para la ejecución del proyecto, se eleva el año pasado al Gobierno Provincial la documentación necesaria para su reformulación y poder adquirir 2 vehículos utilitarios nuevos o usados;

Que el proyecto reformulado fue elevado al Gobierno Provincial el año pasado y recién fue aprobado en Acta N° 01/2020, de fecha 7 de abril próximo pasado, por la Comisión de Seguimiento creada en el marco de la Ley N° 12.385;

Que con fecha 17 de junio de 2.020 el Ministro de Gestión Pública dicta la Resolución 0159/2020, aprobando la reformulación del proyecto;

Que desde la Comisión Comunal, a los fines de avanzar en el tema, se han ido recabado diversos presupuestos en la zona, a los fines de ir considerando las posibilidades financieras de hacer frente a tan importante erogación;

Que producto de las averiguaciones efectuadas, y del análisis de otros presupuestos, surge la posibilidad de adquirir un vehículo tipo pick-up marca Chevrolet, modelo S10 TD 2.8 LS 4x2 año 2.015, con cabina doble, motor marca Chevrolet, con A/A, en buen estado, a la firma Coinauto SA, con domicilio en calle Lopez y Planes 4225 de la localidad de Santa Fe, en la suma de pesos : Un millón doscientos cincuenta mil (\$ 1.250.000.-).

Que asimismo, se recibe una cotización por otro vehículo tipo pick-up usado marca Chevrolet, modelo S-10 LT 4x2, año 2.016, con cabina doble, motor marca Chevrolet, con A/A, en buen estado, a la firma Escobar Automotores SA, con domicilio en Avda. Freyre 2235 de la localidad de Santa Fe, en la suma de pesos: Un millón doscientos cuarenta mil (\$ 1.240.000.-);

Que de acuerdo al análisis realizado dichos vehículos se presentan como convenientes a los intereses de la Comuna teniendo en cuenta el precio y las aptitudes técnicas de los mismos;

Que la Comisión Comunal juzga necesario proceder a la compra directa de los vehículos, evitando procesos administrativos que dilaten contar con los mismos en el tiempo y se continúen devaluando los fondos disponibles;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 2.439 "Orgánica de Comunas", y modificatorias, se debería llamar a Licitación Pública, lo que redundaría en una dilación de los plazos corriendo el riesgo que los vehículos en cuestión suban de precio, tal como viene ocurriendo últimamente;

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

////////////////////

↳ Rising nationalism